



## ADMINISTRACIÓN LOCAL

### AYUNTAMIENTOS

#### CALATAÑAZOR

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria de fecha 14 de marzo de 2016, el Pliego de Cláusulas Económico-Administrativas Particulares, que habrá de regir la contratación para adjudicar, mediante tramitación ordinaria, procedimiento abierto, oferta económicamente más ventajosa, un único criterio de adjudicación, el precio mas alto, el aprovechamiento de cultivo agrícola en fincas rústicas de propiedad municipal, se expone al público por espacio de ocho días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, para que los interesados puedan examinarlo y presentar las alegaciones y reclamaciones que consideren pertinentes.

Simultáneamente, de acuerdo con el artículo 142 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, se procede a anunciar licitación, si bien la misma quedará aplazada si existieran reclamaciones contra el Pliego de Cláusulas Económico-Administrativas Particulares, con arreglo a las siguientes características:

1.- *Entidad adjudicataria:*

- a) Organismo: Ayuntamiento de Calatañazor (Soria).
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaria General.

2.- *Objeto del contrato:*

a) Descripción del objeto: Constituye el objeto del contrato el aprovechamiento de cultivo agrícola de las fincas rústicas nº 12, 13, 56, 139, 140 y 209 del Polígono 2 y 366, 368 y 5002 del Polígono 3, con una superficie total de 26 hectáreas.

b) Clase y duración: Cultivo agrícola. 5 años, de 2016 a 2020 (campañas agrícolas de 2016-2017 a 2020-2021), finalizando el 30 de septiembre de 2021.

3.- *Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:*

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto, oferta económicamente mas ventajosa, un único criterio de adjudicación, el precio mas alto.

4.- *Presupuesto base de licitación:* El tipo de tasación se fija en 144,00 euros/ha/año. 3.744,00 euros anuales, mejorables al alza.

5.- *Garantías:*

- a) Definitiva: 5% del precio de adjudicación, referido a las cinco anualidades.

6.- *Presentación de proposiciones:*

- a) Lugar: En la Secretaría del Ayuntamiento de Calatañazor.
- b) Plazo: Quince días hábiles, contados a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, hasta las 14,00 horas. Si el último día del plazo fuese inhábil o sábado, se ampliará el plazo al primer día hábil siguiente.
- c) Documentación a presentar: La enumerada en el Pliego.

BOPSO-54-13052016



d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Mientras dure el procedimiento de contratación.

7.- *Apertura de proposiciones*: Las proposiciones económicas se abrirán por la mesa de contratación en acto público, en el Ayuntamiento de Calatañazor, a las 17,00 horas del primer lunes hábil al día en que finalice el plazo para la presentación de proposiciones.

8.- *Obtención de documentación e información*:

a) Lugar: Secretaría del Ayuntamiento de Calatañazor.

b) Domicilio: Plaza Mayor, s/n.

c) Localidad: 42193.- Calatañazor (Soria).

d) Teléfonos: 975/183641.183169.280003.

e) Dirección de correo electrónico: calatanazor@dipsoria.es

f) Fecha límite de obtención de documentación e información: Hasta el último día del plazo establecido para presentación de proposiciones.

9.- *Otras informaciones*: Las proposiciones se ajustarán al modelo que aparece en el Pliego de Cláusulas Económico-Administrativas Particulares.

10.- *Gastos de anuncios*: Los gastos de anuncios corren por cuenta del adjudicatario.

11.- *Publicidad del pliego*: Estará de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento de Calatañazor.

Calatañazor, 3 de mayo de 2016.- El Alcalde, Alfredo Pérez Fernández.

1213

BOPSO-54-13052016